



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 9942**

BUENOS AIRES, 20 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-8500-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., solicita la limitación como Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor CARLOS HUGO CHICLANA, Matrícula Profesional N° 10.166, como Co-Director Técnico de la firma



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 9942**

LABORATORIOS BAGÓ S.A., con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N° 248, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor MARCELO DANIEL FERRARIS, Documento Nacional de Identidad N° 16.862.503, Matrícula Provincial N° 11.630, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., con domicilio en la calle 4 N° 1.429, localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; en Avenida 122 N° 1.988, N° 2.006, en Ruta 11 y Calle 34, localidad de Berisso; en la calle Algarrobo N° 835/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Ciudad de Necochea entre Calle Ciudad de Mar del Plata y Avenida Matienzo y en Avenida Matienzo entre Calle Ciudad de Necochea y Calle Ciudad de Pergamino, Parque Industrial La Rioja, Provincia de La Rioja; en la Calle N° 455 entre Calle N° 24 y N° 27, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-8500-15-1

DISPOSICIÓN N°

dc

**9942**

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.